



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 641
D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN

JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la solicitud y documentación presentada por el Club Deportivo La Cruz Downhill, donde solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

Considerando lo establecido en el artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales (R.O.F Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Considerando que el objeto de esta Asociación está incluido entre los supuestos previstos en el artículo 236.3 del R.O.F.

En uso de las atribuciones que me tiene conferido el artículo 21.1.s de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local HE RESUELTO:

“Primero.- Ordenar la inscripción del club deportivo CD LA CRUZ DOWNHILL” en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y darle el siguiente número de inscripción:

- C.D. LA CRUZ DOWNHILL.
- Nº Inscripción: 043

Segundo.- Notificar esta resolución a la Asociación / Club interesado, para su conocimiento y efectos.”

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 20 de marzo de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor
Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez